

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2017-00712-00  
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
DEMANDADO: MYRIAM ROA DE BARRETO, CLARA LUCY DEL  
ROSARIO VALENZUELA GÓMEZ y CRISTIAN  
CAMILO ROA REYES

Ejecutivo Singular

En atención a las peticiones que anteceden, el Despacho dispone:

Corregir el Acta de audiencia del 13 de abril de 2021, en el sentido de indicar que los números de cuenta allí inscritos tienen como titular a la cooperativa demandante. Así mismo se ordena corregir el monto en números, a entregar por depósitos judiciales incluyendo la suma correcta, esto es: \$25.022.658. En cuanto al video de audiencia, puede el apoderado solicitar el vínculo para su descarga en correo institucional del Juzgado.

De otra parte, se ordena que la suma a entregar por depósitos judiciales conforme el acuerdo de pago, sea abonada en la cuenta bancaria de la **COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** cuya certificación fue aportada por el apoderado actor en memorial precedente.

Por último, en cuanto a los oficios deprecados, se pone de presente al memorialista que deberá retirarlos de forma presencial, atendiendo a que el proceso no se encuentra digitalizado, para lo cual podrá agendar su cita a través del correo institucional de estrado judicial.

**NOTIFÍQUESE (2)**

**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO**  
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 38 del 12 de mayo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

**JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE**

Secretario